



cc (1) 85
L5
Aguero

RESOLUCION DESHABILITACION DE VEHICULOS

ESPECIE N°: 51

VALOR: \$ 10.00

R: 44

No. : 041-DV-2016- MTTTSVS

FECHA: 27/04/2016

De conformidad a las atribuciones otorgadas por la Directora de la ANT, mediante Resolución N° 011-ANT-2015 de fecha 18/02/2015, el Responsable de la Mancomunidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial de Sucumbios, emite la presente resolución:

INFORMACION DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE

NOMBRE DE LA OPERADORA		RUC
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COFUTRANSA S.A.		2191710110001
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA

SERVICIO

MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
ESCOLAR E INSTITUCIONAL	TRANSPORTE COMERCIAL

DOCUMENTO HABILITANTE

No. RESOLUCION DE P/O: 002-RPO-021-UAPTS-2013	FECHA : 17/06/2013	FECHA DE CADUCIDAD: 17/06/2023
--	-----------------------	-----------------------------------

DATOS DEL SOCIO

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
PEDRO FERMIN CEVALLOS ACOSTA	170445770-2

DATOS DEL VEHICULO DESHABILITADO

PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
PDB - 6472	MERCEDES BENZ	2007	8AC9046637A952454	61198170051985	CAMIONETA	FURGONETA
COLOR	COLOR2	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP.CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD.MAT / FACT
AMARILLO	AMARILLO	17	2150	0.75 T	18/03/2013	31/12/2017

NOTA: En referencia a la Resolución N° 117-DIR-2015-ANT de fecha 28 de Diciembre de 2015, se establece el plazo de 360 días a partir de la fecha de notificación con la resolución, el mismo que será aplicable a los tramites de Deshabilitacion de Vehículo, Renovación de Permiso de Operación, Habilitaciones de Nuevos Cupos (Dimensionamientos e Incrementos de Cupo).

ING. JASMINA CORDOVA
COORDINADORA MTTTSV
DE SUCUMBIOS

Lo certifica

ING. CECILIA ULLOA
SECRETARIA

INGRESO DE TRAMITE: 639 / 26-04-2016
Elaborado por: Ing. Felipe Fiallos

Nota: En referencia al oficio N° ANT-UASU-2016-0169 de fecha 03/02/2016, da a conocer que de acorde a la solicitud se debe aclarar que el último estudio realizado se lo realizo en número de asientos el mismo que debe regir en los nuevos estudios, cuando un operadora solicite un cambio de unidad se debe establecer el número de asientos de la unidad a deshabilitar y debe ser con la misma cantidad de asientos o a su vez un número inferior sin que